



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 104, fecha: lunes, 02 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO EN CASTILLA-LAMANCHA

Apreciado error en el anuncio de la convocatoria y bases del proceso selectivo para la contratación laboral temporal de personas desempleadas y en exclusión social, en el marco del programa de apoyo activo al empleo en Castilla - La Mancha, publicado en el BOP núm. 101, de fecha 28/05/2025, se procede a su corrección al amparo de lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

- En el apartado 6.2, a), donde dice:

“a) Se reserva el 25% de la totalidad de los contratos que se lleven a cabo al amparo de los 2 proyectos del Ayuntamiento en el marco de la Orden 176/2023, de 17 de octubre; para personas en situación de exclusión social que tengan acreditada dicha condición por los servicios sociales de atención primaria y que estén inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Estas personas serán dirigidas al Ayuntamiento con arreglo al protocolo establecido con la Consejería de Bienestar Social”.

Debe decir:

“a) Se reserva el 25 % de la totalidad de los contratos que se lleven a cabo al amparo de los 2 proyectos del Ayuntamiento en el marco de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre; para personas en situación de exclusión social que tengan acreditada dicha condición por los servicios sociales de atención primaria y que



estén inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Estas personas serán dirigidas al Ayuntamiento con arreglo al protocolo establecido con la Consejería de Bienestar Social”

En Yebes, a 29 de mayo de 2025. El Alcalde, Enrique Quintana Arranz.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0b2ab4a82a12098077f3411138af1ce83e8858a9